



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5416/2025

Fecha de Entrada: 23/01/2025

Firma: 8:35HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

23 de Enero 2025

Señor presidente, concejal Pablo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto.

Autor: Martin Rivas.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El importante resultado obtenido por los Distritos del país, cuando han desarrollado las potencialidades de los atractivos turísticos en las diversas regiones, y

CONSIDERANDO:

Que se halla pendiente de tratamiento del Expediente N° 5156/2024, derivado en la Sesión del 11/04/2024 a la Comisión de Desarrollo Económico, Impacto Ambiental y Turismo, mediante el cual hemos propuesto un Proyecto de Ordenanza para la reorganización integral del área de Turismo de la Municipalidad,

Que es competencia de la Municipalidad de San Pedro, la planificación de acciones anuales tendientes a enriquecer la oferta turística y su difusión, en concordancia con los prestadores turísticos, efectores culturales, el comercio y las instituciones deportivas, entre otros actores locales;

Que se debe propiciar la capacitación del personal ocupado en la Secretaría de Turismo, con vistas a lograr la excelencia en su desempeño;

Que teniendo en cuenta el monto de \$139.047.485,55 presupuestados en concepto de PUBLICIDAD, sobre un total de \$838.288.072,12 destinados a la Dirección de Turismo Municipal según el Presupuesto 2025, es apropiada la realización de campañas publicitarias eficientes por las cuales se den a conocer a un público meta, las bondades del destino turístico y los eventos programados para despertar el interés de los posibles visitantes;

Que no obstante las solicitudes de informes al respecto emanadas por este Honorable Cuerpo, sin respuestas del Departamento Ejecutivo, como la comunicación 02/24 aprobada por unanimidad, aún no se ha conocido la existencia de un Plan de Acción necesario para la previsión de estrategias de crecimiento y desarrollo del negocio turístico en nuestro Distrito;

Que, hallándonos en plena temporada turística, resulta evidente la escasa afluencia de turistas, situación confirmada por los prestadores turísticos, frente a la carencia de información oficial al respecto;

Que se desconocen las eventuales acciones programadas y no existe un canal de diálogo con el sector privado, a los efectos de beneficiar iniciativas encaminadas a renovar el interés turístico por San Pedro, tal como había sucedido en anteriores gestiones municipales;

Por las razones expuestas,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de diez (10) días hábiles, informe a este H. Concejo lo siguiente:

- a) Cuál es el Plan para el “Desarrollo Turístico de San Pedro” en base al cual se esté desarrollando la Secretaría respectiva, enviando un ejemplar del mismo para el conocimiento y acciones de posible complementación.
- b) Cantidad de empleados, discriminados entre Jerarquizados y Planta Permanente, cantidad de contratados o eventuales con sus respectivos costos, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Gastos para 2025.

- c) Si se han organizado capacitaciones para la capacitación del Personal Municipal en funciones en la Secretaría, a los efectos de potenciar el factor humano en el servicio turístico.
- d) Si se han programado campañas de concientización turística por desarrollar en la comunidad, dirigidas a niños, jóvenes y adultos, efectores culturales, comercio y servicios relacionados, a los efectos de contribuir a la valoración de la importancia económico - cultural del turismo y el papel protagónico de los mismos tendiente a la eficaz y amable atención de los visitantes.
- e) Cantidad de camas en alojamientos habilitados por la municipalidad de San Pedro.
- f) Cantidad de camas en alojamientos informales.
- g) Detalle de campañas de difusión mediante las redes sociales, vista su trascendencia para la consulta de los interesados en este destino turístico.
- h) Detalle de eventuales publicaciones en los medios de difusión nacionales, a los efectos de ampliar el conocimiento público y beneficiar la afluencia de visitantes, con detalle de la inversión programada, discriminada por cada medio periodístico.
- i) Datos estadísticos relacionados con la afluencia turística durante el Ejercicio 2024 y los disponibles para el inicio de 2025, con la opinión fundamentada sobre la disminución fácilmente palpable en la realidad.
- j) Toda otra información conducente al conocimiento de los planes y programas para 2025.

ARTÍCULO 2º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO